



GOBIERNO DE JALISCO



Recibi 14 fojas simples. Alms S. de la Torre ?
ASEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

07856

Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo del
Instituto de Transparencia e
Información Pública de Jalisco
P r e s e n t e .

14 NOV 28 15:57

Por éste conducto me permito enviar a Usted, para su registro y validación los sistemas de de información confidencial y reservada los cuales fueron autorizados en la reunió el comité de esta institución, el 24 de noviembre de 2014. Adjunto a la presente copias certificadas del acta.

Con lo anterior, se da cumplimiento a los Acuerdos emitidos por el Instituto de Transparencia e información pública del Estado de Jalisco los días 10 de junio y 24 de julio del 2014 en el periódico oficial El Estado de Jalisco, en los cuales se contiene el Acuerdo General del Instituto de Transparencia e Información Pública d Jalisco mediante el cual se requiere a los sujetos obligados para el envío y posterior registro de sus sistemas de Información Reservada y Confidencial y el Acuerdo General del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se fija un término a los sujetos obligados para la presentación de los sistemas de información Confidencial y Reservada ante el Órgano Garante para su registro. Respectivamente.

Sin más por el momento, y en espera de mis autorizaciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación
de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de noviembre de 2014.

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO,
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

C.c.p. Expediente de la oficina del Auditor Superior del Estado de Jalisco

JGG/ETA





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 013:20 horas del día 24 de noviembre del 2014 se reúnen en la oficina del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco ubicada en el piso 7 del inmueble localizado en la Avenida Niños Héroes No 2409 de esta ciudad se encuentran reunidos el Dr. Alonso Godoy Pelayo en su carácter de Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y en carácter de secretario del comité el Lic. Jesús Gudiño Gudiño, y como integrante del órgano colegiado el C.P. José de Jesús Trejo, haciendo uso de la voz el Lic. Jesús Gudiño Gudiño, manifiesta que en torno a la normatividad vigente en materia de transparencia, y de conformidad al Acuerdo General por el cual se requiere a los sujetos obligados para el envío y posterior Registro de sus Sistemas de Información Reservada y Confidencial, el cual fue publicado el 10 de junio del 2014 y el 24 de julio de 2014 se publicó también el Acuerdo General del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se fija un término a los sujetos obligados para la presentación de los sistemas de información Confidencial y Reservada ante el Órgano Garante para su registro. Y habiendo dado cumplimiento a lo acordado en la pasada reunión de comité de fecha 30 de julio de 2014 en el cual el Lic. Trejo se puso a la orden a efecto de trabajar con el sistema por considerar que en el área administrativa es en donde se cuenta con mayor información confidencial y reservada. Es por ello que me permito precisar que al día de hoy no hemos recibido opinión alguna de los criterios emitidos por éste comité el 30 de julio de 2014, esto es en nuestra pasada reunión; sin embargo el próximo 2 de diciembre fenece el término para registrar y validar los sistemas de información confidencial y Reservada, los cuales deben ser autorizados por este órgano garante. Por lo anterior, pongo a su consideración los sistemas trabajados para dar cumplimiento al Acuerdo General del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se fija un término a los sujetos obligados para la presentación de los sistemas de información Confidencial y Reservada ante el Órgano Garante para su registro. En este momento, el Presidente toma la palabra y señala que en virtud de que es importante la legalidad para la institución en todo su actuar y esto no sería la excepción, presente ante el comité los sistemas realizados, para lo que el secretario técnico dice:





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

SISTEMA DE INFORMACION CONFIDENCIAL DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
(ASEJ)

Número	Nombre	Responsable	Fecha de registro
0001	Sistema de Información Confidencial de los Expedientes Personales de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Comité de Clasificación de transparencia e Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Noviembre de 2014
0002	Sistema de Información Confidencial de los Expedientes Médicos del Personal de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Comité de Clasificación de transparencia e Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Noviembre de 2014
0003	Sistema de Información Confidencial de los Expedientes de Solicitudes de acceso a la información de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Comité de Clasificación de transparencia e Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Noviembre de 2014

Resumen del Sistema:	
Nombre del Sistema	Sistema de Información Confidencial de los Expedientes Personales de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Área:	Dir. General Administrativa
Unidad Responsable:	Comité de Clasificación de transparencia e Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Finalidad:	Es la de realizar los trámites de contratación y generación de identificación de personal, así como lo necesario para la administración de nómina, otorgamiento de las prestaciones y movimientos de personal. El uso de los datos personales que se recaban, es exclusivamente para cumplimiento de requisitos de contratación, obligaciones patronales y prestaciones laborales, salvo requerimiento de autoridad jurisdiccional.
Datos recabados:	
Categorías:	Tipo de Dato:
Datos Identificativos:	Domicilio
	Teléfonos fijo u móvil
	Registro Federal de Contribuyentes
	Clave única de Registro de Población
	Clave de elector





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	Matrícula del Servicio Militar
	Número de Pasaporte
	Lugar y fecha de nacimiento
	Nacionalidad
	Edad
	Fotografía
	Demás análogos
Datos de Origen:	Origen étnico o racial
Datos ideológicos	Política
	Religiosa
	Filosófica
	Afiliación sindical
Datos laborales:	Documentos de reclutamiento y selección
	Nombramiento
	Incidencias
	Capacitación
	Referencias laborales
	Referencias personales
	Y demás análogos
Datos de procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:	En cualquier rama del Derecho.
Datos Académicos:	Trayectoria educativa
	Calificaciones
	Títulos
	Cédulas profesionales
	Certificados
	Reconocimientos
	De más análogos.
Nombre del Responsable:	L. C.P: José de Jesús Trejo Juárez
Domicilio:	Av. Niños Héroes# 2409, segundo piso Col. Moderna. C.P. 44190

Datos de reconocimiento:	
Nombre del Sistema	Sistema de Información Confidencial de los Expedientes Personales de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Número único de registro	0001
Área:	Dir. General Administrativa
Unidad Responsable:	Comité de Clasificación de transparencia e Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Fecha de otorgamiento:	24/noviembre/2014
Fecha de vencimiento o vigencia:	24/noviembre/2016
Finalidad:	Es la de realizar los trámites de contratación y generación de identificación de personal, así como lo necesario para la administración de nómina, otorgamiento de las prestaciones y movimientos de personal. El uso de los datos personales que se recaban, es exclusivamente para cumplimiento de requisitos de contratación, obligaciones patronales y prestaciones laborales, salvo requerimiento de autoridad jurisdiccional.

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO- MÉXICO
TEL (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Datos personales:	Naturaleza de los datos personales contenidos en el sistema
Categorías:	Tipo de Dato:
Datos Identificativos:	Domicilio
	Teléfonos fijo u móvil
	Registro Federal de Contribuyentes
	Clave única de Registro de Población
	Clave de elector
	Matrícula del Servicio Militar
	Número de Pasaporte
	Lugar y fecha de nacimiento
	Nacionalidad
	Edad
	Fotografía
	Demás análogos
Datos de Origen:	Origen étnico o racial
Datos ideológicos	Política
	Religiosa
	Filosófica
	Afiliación sindical
Datos laborales:	Documentos de reclutamiento y selección
	Nombramiento
	Incidencias
	Capacitación
	Referencias laborales
	Referencias personales
	Y demás análogos
Datos de procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:	En cualquier rama del Derecho
Datos Académicos:	Trayectoria educativa
	Calificaciones
	Títulos
	Cédulas profesionales
	Certificados
	Reconocimientos
	De más análogos.
Grupo de personas:	Servidores públicos de la Institución
Encargados(s):	Certificados
	Reconocimientos
Encargado:	Al servidor público que en ejercicio de sus atribuciones realizan tratamiento de datos personales de forma cotidiana.
Nombre del Encargado:	Cargo:
L. C. P. José de Jesús Trejo Juárez	Director General de Administración
Cesión	
Cesión de datos personales:	Toda obtención de datos resultante de la consulta de un archivo, registro, base o banco de datos, una publicación de los datos contenidos en él, su interconexión con otros ficheros y la comunicación de datos realizada por una persona distinta a la interesada, así





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	como la transferencia o comunicación de datos realizada entre entes públicos
Tipo de Responsable:	
Al Interesado	
A cualquier Autoridad Jurisdiccional	

Normatividad:	
Normatividad Aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo. • Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Reglamento Interior de la Auditoría Pública del estado de Jalisco • Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. • Reglamento Interno en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco • Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de manera supletoria • Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco • Manual de Organización y Procesos de la ASEJ

Aviso de Confidencialidad de
La Auditoría Superior del Estado de Jalisco

(ASEJ)

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), ubicado en Av. Niños Héroes #2409, colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los datos identificativos, de origen, ideológicos, salud, laborales, académicos y sobre procedimientos administrativos y jurisdiccionales como son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales, que requieren de especial protección como son nacionalidad y Firma, fotografía y datos médicos de los servidores públicos.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, los datos personales que usted proporcione a la ASEJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: la tramitación de solicitudes de información, el manejo de los datos de expedientes personales y médicos del personal de la institución.

En caso de otorgar una persona física sus datos personales a la institución se entiende que existe el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

Resumen del Sistema:	
Nombre del Sistema	Sistema de Información Confidencial de los Expedientes Médicos del Personal de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Área:	Dir. General Administrativa
Unidad Responsable:	Comité de Clasificación de transparencia e Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Finalidad:	Es para conocer la salud que guardan los servidores públicos de la ASEJ para cualquier tratamiento urgente que se pudiera requerir. El uso de los datos sensibles que se recaban, es exclusivamente para la conformación del expediente médico de los servidores públicos.
Datos recabados:	
Categorías:	Tipo de Dato:
Datos Médicos:	Referencia y Descripción de síntomas
	Detección de enfermedades
	Discapacidades
	Intervenciones quirúrgicas
	Vacunas
	Consumo de estupefacientes
	Uso de aparatos oftalmológicos
	Uso de aparatos auditivos
	prótesis
	Estado físico y mental
	Información de vida sexual.
Nombre del Responsable:	L.C.P. Margarita del C. Mora Algarin
Domicilio:	Av. Niños Héroes# 2409, planta baja Col. Moderna. C.P. 44190





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Datos de reconocimiento:	
Nombre del Sistema	Sistema de Información Confidencial de los Expedientes Médicos del Personal de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Número único de registro	0002
Área:	Dir. General Administrativa
Unidad Responsable:	Comité de Clasificación de transparencia e Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Fecha de otorgamiento:	24/noviembre/2014
Fecha de vencimiento o vigencia:	24/noviembre/2016
Finalidad:	Es para conocer la salud que guardan los servidores públicos de la ASEJ para cualquier tratamiento urgente que se pudiera requerir. El uso de los datos sensibles que se recaban, es exclusivamente para la conformación del expediente médico de los servidores públicos.

Datos personales:	Naturaleza de los datos personales contenidos en el sistema
Categorías:	Tipo de Dato:
Datos Médicos:	Referencia y Descripción de síntomas
	Detección de enfermedades
	Discapacidades
	Intervenciones quirúrgicas
	Vacunas
	Consumo de estupefacientes
	Uso de aparatos oftalmológicos
	Uso de aparatos auditivos
	prótesis
	Estado físico y mental
	Información de vida sexual.
Grupo de personas:	Servidores públicos de la Institución

Encargados(s):	Certificados Reconocimientos
Encargado:	Al servidor público que en ejercicio de sus atribuciones realizan tratamiento de datos personales de forma cotidiana
Nombre del Encargado:	Cargo:
Dra. Gabriela Sandoval Jaime	Médico

Cesión	
Cesión de datos personales:	Toda obtención de datos resultante de la consulta de un archivo, registro, base o banco de datos, una publicación de los datos contenidos en él, su interconexión con otros ficheros y la comunicación de datos realizada por una persona distinta a la interesada, así





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	como la transferencia o comunicación de datos realizada entre entes públicos
Tipo de Responsable:	
A médico o paramédico de la institución de salud respectiva	
Al Interesado.	

Normatividad:	
Normatividad Aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo. • Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Reglamento Interior de la Auditoría Pública del estado de Jalisco • Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. • Reglamento Interno en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco • Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de manera supletoria • Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco • Manual de Organización y Procesos de la ASEJ

Aviso de Confidencialidad de
La Auditoría Superior del Estado de Jalisco

(ASEJ)

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), ubicado en Av. Niños Héroes #2409, colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los datos identificativos, de origen, ideológicos, salud, laborales, académicos y sobre procedimientos administrativos y jurisdiccionales como son: nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales, que requieren de especial protección como son nacionalidad y Firma, fotografía y datos médicos de los servidores públicos.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, los datos personales que usted proporcione a la ASEJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: la tramitación de solicitudes de información, el manejo de los datos de expedientes personales y médicos del personal de la institución.

En caso de otorgar una persona física sus datos personales a la institución se entiende que existe el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

Resumen del Sistema:	
Nombre del Sistema	Sistema de Información Confidencial de los Expedientes de Solicitudes de acceso a la información de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Área:	Dir. General de Asuntos Jurídicos
Unidad Responsable:	Comité de Clasificación de transparencia e Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Finalidad:	La finalidad y uso es registrar y gestionar las solicitudes de información y protección que los particulares dirigen a la ASEJ en su calidad de sujeto obligado.
Datos recabados:	
Categorías:	Tipo de Dato:
Datos Identificativos:	Nombre
	Domicilio
	Correo Electrónico
	Teléfonos fijo y móvil
	Firma
Nombre del Responsable:	Lic. Jesús Gudiño Gudiño, Encargado de la Unidad de Transparencia de la ASEJ
Domicilio:	Av. Niños Héroes# 2409, Noveno Piso Col. Moderna. C. P. 44190

Datos de reconocimiento:	
Nombre del Sistema	Sistema de Información Confidencial de los Expedientes de Solicitudes de acceso a la información de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Número único de registro	0003
Área:	Dir. General de Asuntos Jurídicos
Unidad Responsable:	Comité de Clasificación de transparencia e Información Pública de la Auditoría Superior del





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	Estado de Jalisco
Fecha de otorgamiento:	24/noviembre/2014
Fecha de vencimiento o vigencia:	24/noviembre/2016
Finalidad:	La finalidad y uso es registrar y gestionar las solicitudes de información y protección que los particulares dirigen a la ASEJ, en su calidad de sujeto obligado.

Datos personales:	Naturaleza de los datos personales contenidos en el sistema
Categorías:	Tipo de Dato:
Datos Identificativos:	Nombre
	Domicilio
	Correo Electrónico
	Teléfonos fijo y móvil
	Firma
Grupo de personas:	Servidores públicos de la Institución

Encargados(s):	Certificados Reconocimientos
Encargado:	Al servidor público que en ejercicio de sus atribuciones realizan tratamiento de datos personales de forma cotidiana.
Nombre del Encargado:	Cargo:
Lic. Jesús Gudiño Gudiño	Director General de Asuntos Jurídicos y Encargado de la Unidad de Transparencia de la ASEJ.

Cesión	
Cesión de datos personales:	Toda obtención de datos resultante de la consulta de un archivo, registro, base o banco de datos, una publicación de los datos contenidos en él, su interconexión con otros ficheros y la comunicación de datos realizada por una persona distinta a la interesada, así como la transferencia o comunicación de datos realizada entre entes públicos
Tipo de Responsable:	
	Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco
	Otro sujeto obligado

Normatividad:	
Normatividad Aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	<p>segundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Reglamento Interior de la Auditoría Pública del estado de Jalisco • Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. • Reglamento Interno en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco • Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de manera supletoria • Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco • Manual de Organización y Procesos de la ASEJ
--	--

Aviso de Confidencialidad de
La Auditoría Superior del Estado de Jalisco

(ASEJ)

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), ubicado en Av. Niños Héroes #2409, colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los datos identificativos, de origen, ideológicos, salud, laborales, académicos y sobre procedimientos administrativos y jurisdiccionales como son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales, que requieren de especial protección como son nacionalidad y Firma, fotografía y datos médicos de los servidores públicos.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, los datos personales que usted proporcione a la ASEJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: la tramitación de solicitudes de información, el manejo de los datos de





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

expedientes personales y médicos del personal de la institución.

En caso de otorgar una persona física sus datos personales a la institución se entiende que existe el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

**SISTEMA DE INFORMACION RESERVADA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
(ASEJ)**

<p>El rubro Temático</p> <p>La Unidad Administrativa Interna que generó, obtuvo, adquirió, transformó o conserva la información:</p>	<p>El proceso de Revisión de cuenta pública</p> <p>La Dirección de Auditoría a Municipios. La Dirección de Obra Pública La Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos Un Director de Responsabilidades; <i>La Auditor Especial de Cumplimiento Financiero</i> <i>La Oficina del Auditor Superior del Estado de Jalisco</i></p>
<p>La fecha de Clasificación</p>	<p>30 de julio de 2014</p>
<p>El Fundamento legal.</p>	<p> toda vez que la documentación e información es reservada la que la Auditoría Superior del Estado tiene bajo su custodia para el ejercicio de sus atribuciones, -como tipifica el artículo 90, fracción IX, en relación con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece la prohibición de publicitación de información, corresponden entre otros documentos e información a los relativos a: revisión, examen y fiscalización de cuentas públicas, documentos comprobatorios y justificativos de gasto público, avances de gestión financiera, inversiones autorizadas, subsidios, irregularidades o conductas ilícitas en ingreso, egreso, gestión financiera y patrimonio, visitas e inspecciones para efectos de auditoría, formulación de pliegos de observaciones o recomendaciones, propuestas de créditos fiscales por daños al erario público y dictámenes finales de auditoría, etcétera, conforme a las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado, que se disponen en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, consecuentemente, todos los documentos e información bajo custodia por atribución del Órgano Técnico de Fiscalización Estatal, caen en los extremos legales de la prohibición de su publicitación, por actualizarse en el caso el contenido de la fracción IX, del artículo 90 en comento, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que preceptúa "...Incurren en responsabilidad: ...IX. Los servidores públicos de la Auditoría Superior, cuando hagan del conocimiento de terceros, difundan o permitan el acceso a la información reservada que tengan bajo su custodia por el ejercicio de sus</p>





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	<p><i>atribuciones, la que deberá de utilizarse sólo para los fines a que se encuentra afecta..."; en relación con el 65 del mismo ordenamiento legal, el cual establece que "... se estimarán como reservados al acceso al público hasta en tanto no se hayan aprobado las cuentas públicas o estados financieros de manera definitiva. ... En el caso de la Auditoría Superior del Estado, tal como se señaló en el párrafo previo, existe un mandato que impide la entrega de información respecto de la documentación afecta a la revisión y fiscalización de la cuenta pública, según consta en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 35-Bis, el cual en el último párrafo de la fracción II, se estableció de manera categórica que la Auditoría Superior del Estado, entendiéndose con ello toda su personal, deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que se rindan los informes a que se refiere el propio precepto quedando sujeto a las sanciones aplicables, quienes infrinjan dicha disposición; entonces corrobora la prohibición establecida por la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios contenida en el artículo 90, fracción IX, en donde establece la prohibición expresa a todo servidor público de la Auditoría Superior para hacer del conocimiento de terceros la información reservada que tengan bajo su custodia; y en el artículo 65 que la información y datos que para el cumplimiento para la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas o estados financieros se proporcionen, estarán afectos exclusivamente al objeto de la Ley y se estimaran como reservados al acceso al público hasta en tanto no se hayan aprobado las cuentas públicas o estados financieros de manera definitiva.</i></p> <p>En virtud de lo anterior es una información pública protegida y cuyo acceso es restringido, dado lo ordenado por el artículo 3, fracción II y artículo 17, fracción X de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Así como los Artículos 11, 17-20 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.</p>
<p>El plazo de reserva o la especificación de reserva por evento:</p>	<p>La totalidad de la información, será pública al momento de la aprobación de la cuenta pública del ente auditado y publicado por el periódico oficial El Estado de Jalisco.</p>
<p>¿Dónde la puedo encontrar?</p>	<p>En los criterios de Clasificación de fecha 30 de julio de 2014.</p>

4

Concluida la lectura el secretario pregunta al resto de los integrantes, si tienen una manifestación al respecto y el Presidente del Comité manifestó que está de acuerdo en los sistemas, e instruya para que se envíen los sistemas para su





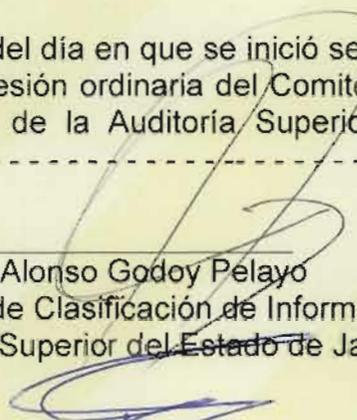
GOBIERNO
DE JALISCO



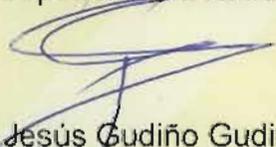
ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

registro y validación al Instituto de Transparencia para dar cumplimiento al Acuerdo General del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se fija un término a los sujetos obligados para la presentación de los sistemas de información Confidencial y Reservada ante el Órgano Garante para su registro. Y es el Lic. Gudiño en su carácter de secretario quién le pregunta al Lic. Trejo si tiene alguna observación a los criterios emitidos y discutidos a los que manifiesta que está de acuerdo con el contenido de la información. Por lo que tomadas en cuenta como votación las opiniones aquí vertidas por los integrantes del comité y el secretario como presentador; se tiene por aprobados los sistemas Confidencial y de Reserva. Preguntando el presidente si hay algo más que tratar, a lo que el secretario contesta con una negativa. -----

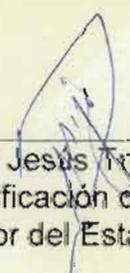
Siendo las 14:40 horas del día en que se inició se da por concluida la presenta acta de la sesión ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.-----


Dr. Alonso Godoy Pelayo

Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco


Lic. Jesús Gudiño Gudiño

Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.


C.P. José de Jesús Trejo Juárez

Integrante del Comité de Clasificación de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Esta hoja es parte integrante del acta de la sesión del Comité de Clasificación de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De fecha 24 de noviembre de 2014.

